



ESC. GONZALO JUAN BERTIN MARTELLA - 12450/2

SUBMANDATO. En la ciudad de Montevideo, el día primero de febrero de dos mil diecinueve, ante mí, Gonzalo Bertin Martella, Escribano Público, comparece: **LAURA DINORAH LECOCO OLIVERI**, oriental, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad número 1.366.387-1, y con domicilio en esta ciudad en la calle Wilson Ferreira Aldunate número 1.294, apartamento 405. **Y PARA QUE LO CONSIGNE EN ESTE MI PROTOCOLO, EXPRESA QUE: PRIMERO.**

Antecedentes: I) IVEGUAL SOCIEDAD ANONIMA, es persona jurídica inscripta en el Registro Unico de Contribuyentes a cargo de la Dirección General Impositiva con el número 21 701239 0019, y con domicilio en esta ciudad y sede en la calle Wilson Ferreira Aldunate número 1.294, apartamento 403. **II) IVEGUAL SOCIEDAD ANONIMA: i)** Fue constituida por Acta otorgada en la ciudad de Montevideo, el día 2 de julio de 2012, por un plazo de cien (100) años (artículo 2), cuyas firmas certificó y protocolizó la Escribana Nélide Renee Aviaga Camacho, debidamente aprobados sus Estatutos por la Auditoría Interna de la Nación el día 7 de agosto de 2012, inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio con el número 12.458 el día 15 de agosto de 2012, y publicados en legal forma en el “Diario Oficial” de fecha 17 de agosto de 2012, y “El Herald Capitalino” de fecha 20 de agosto de 2012. **ii)** La Sociedad cumplió con lo dispuesto por la ley 17.904, según Declaratoria otorgada en escritura pública de fecha 21 de octubre de 2013 en la ciudad de Montevideo, autorizada por el Escribano Gabriel Giurovich, cuya primera copia fue debidamente inscripta en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio. **iii)** La Sociedad mencionada cumplió con lo dispuesto por la ley 18.930 y 19.484, según comunicación efectuada al Banco Central del Uruguay el día 10 de enero de 2019, número ordinal 2.741.475, no habiéndose recibido nuevas comunicaciones de titulares de participaciones patrimoniales con posterioridad a la fecha del mismo. **iv)** Laura

Dinorah Lecocq Oliveri, representa válidamente y con facultades suficientes para este otorgamiento, a la mencionada sociedad, según Mandato General de administración, disposición y afectación, para todos sus negocios y respecto de todos sus bienes, de fecha 21 de octubre de 2013, autorizado por el Escribano Gabriel Giurovich Rabade, vigente a la fecha. **SEGUNDO. Objeto:** En uso de las facultades indicadas, la compareciente Laura Dinorah Lecocq Oliveri, por el presente otorga Poder Especial suficiente, cual en Derecho se requiere, en favor de la señora María José Suarez Rozo, con documento de identificación No. 175682227-4 de Ecuador, con domicilio en la ciudad de Quito D. M., República del Ecuador, para que, a nombre y representación de IVEGUAL SOCIEDAD ANONIMA, en adelante referida como LA MANDANTE:

1. Actúe en calidad de Apoderado de la Compañía IVEGUAL SOCIEDAD ANONIMA, en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.
2. Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de LA MANDANTE y cumpla las obligaciones respectivas.
3. Emita anualmente la lista de los accionistas de LA MANDANTE de que debe ser presentada en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente en tal país.
4. Represente a LA MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas o Socios de las compañías ecuatorianas de las cuales la misma es accionista o socia, vote en las mismas y ejerza en tales juntas los derechos que le corresponde como accionista de ellas.

Y YO EL ESCRIBANO AUTORIZANTE, HAGO CONSTAR QUE: A) Conozco a la compareciente. **B)** Tuve a la vista la primera copia de la escritura de Poder General relacionada en la cláusula primera de la presente, de la que surgen todos los datos allí consignados, con facultades suficientes para otorgar actos como el



Fq N° 308664



ESC. GONZALO JUAN BERTIN MARTELLA - 12450/2

que precede, vigente a la fecha. C) Leí esta escritura, y la compareciente así la otorga y suscribe, expresando hacerlo con su firma habitual. D) Esta escritura sigue inmediatamente a la número Dos de Compromiso de Compraventa, extendida el día Veintinueve de Enero, del folio Tres al folio Seis vuelto. **LAURA LECOCQ. HAY UN SIGNO NOTARIAL. GONZALO BERTIN.**

ES PRIMERA Y UNICA COPIA, que he compulsado de la escritura matriz que autoricé en mi Protocolo, en dos hojas de papel notarial de la Serie Fq números 308697 al 308698. **EN FE DE ELLO**, y para **MARÍA JOSÉ SUAREZ ROZO**, expido la presente que signo, firmo y sello, en el lugar y fecha de su otorgamiento, en dos hojas de papel notarial de la Serie Fq números 308653 y 308664.



[Firma manuscrita]
GONZALO BERTIN
ESCRIBANO



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: GONZALO JUAN BERTIN MARTELLA es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Actuación Serie Fq Número 308664 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el cinco de febrero de dos mil diecinueve.



Esc. Claudia Santo Riccardi
Sub. Inspectora
Insp. Gral. de Reg. Notariales



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CLAUDIA SANTO RICCARDI...		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	SUB INSPECTORA		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	INSPECCION GENERAL DE REGISTROS NOTARI		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	6 de Febrero de 2019
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00019008777013B		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	 Wilson Ferreira

Documento Apostillado: CERTIFICACIÓN NOTARIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.

